

Normativa para la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) en el MÁSTER UNIVERSITARIO en “INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE” Universidad de León, vigente desde el curso 2019-20.

NORMATIVA MODIFICADA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUEVO REGLAMENTO APROBADO EN Consejo de Gobierno de la ULE el 15/10/2019 y publicado en el BOCYL
<http://bocyl.jcy.es/boletines/2019/11/25/pdf/BOCYL-D-25112019-1.pdf>

TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)

1. Naturaleza del TFM

El TFM del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se define como un trabajo de iniciación a tareas de investigación científica en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Es un trabajo autónomo, individual, original y elaborado específicamente para la titulación, que refleje una dedicación al mismo de alrededor de 375 horas. Trabajos tales como proyectos, propuestas de intervención, aplicaciones prácticas, etc. no serán aceptados como TFM. Se admitirán metaanálisis y, excepcionalmente, revisiones sistemáticas, siempre que cumplan los requisitos indicados en la sección 3.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponde al estudiante que lo haya realizado, si bien puede compartirse con los tutores.

2. Asignación del tutor y del TFM

El tutor del TFM ha de ser un profesor del máster con categoría de PDI. Los profesores de la ULE no PDI y los profesores del Máster externos a la ULE solo podrán ser cotutores junto a un profesor PDI del Máster. Con carácter general sólo habrá un profesor por TFM, salvo que sea solicitado de forma razonada por escrito la conveniencia de un cotutor a la Comisión Académica del Máster (CAM) y ésta lo apruebe.

Durante el primer trimestre del curso académico, la CAM aprobará y hará público un listado con temas de trabajo que los alumnos puedan elegir a propuesta de los profesores, señalando los profesores responsables y el número de estudiantes que pueden escogerlo. Si más de un alumno solicitase el mismo tema se podrá realizar una selección en función del curriculum vitae y de una entrevista personal. La CAM podrá ampliar el listado inicial de temas durante los dos meses siguientes a la publicación de la oferta inicial.

Se hará público el listado de las adjudicaciones definitivas realizado por la CAM, (tema, tutor y cotutor si llegara el caso), en la WEB del Máster, pudiéndose recurrir ante la CAM en plazo de siete días naturales desde su publicación.

Todo cambio de tema o tutor posterior, deberá ser solicitado a la CAM y aprobado por ésta.

La CAM velará para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas. Los tutores no podrán dirigir más de 5 TFMs (de ellos un máximo de 3 como tutor único). Todos los profesores tienen la obligación de ofertar al menos un tema, no pudiéndose negar a dirigir/codirigir al menos un TFM si se enmarca en su línea de investigación.

3. Características del TFM

Todos los TFMs se presentarán en letra Calibri 11 y espacio simple, con una extensión mínima de 30 páginas (a excepción de las revisiones sistemáticas).

En la primera página del TFM deberá constar el nombre del máster, título del TFM en castellano y en inglés, nombre del estudiante y Tutor/es.

A continuación se incluirá el índice del TFM, numerado y paginado. Todas las páginas del trabajo excepto la

portada deberán ir paginadas.

En la/s siguiente/s página/s se incluirá un resumen del TFM en español y en inglés, y hasta seis palabras clave, también en español y en inglés. El resumen debe contener información sobre todos los aspectos fundamentales del trabajo.

En el desarrollo del trabajo se aconseja seguir la siguiente estructura siempre que sea posible: introducción, objetivos, método, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. También se puede incluir una sección tras las conclusiones relativa a futuras líneas de investigación y, en su caso, a las implicaciones prácticas de la investigación desarrollada. En cualquier caso, la estructura del trabajo se ajustará a las pautas habituales de la literatura científica del campo de conocimiento en que este se ubique.

Siempre ha de existir una sección de objetivos y otra de conclusiones. Siempre que se utilicen ideas o citas textuales de otros autores, debe mencionarse claramente la fuente. Toda la bibliografía citada en el texto debe estar referenciada en una sección final utilizando normas o estándares internacionales (APA, Harvard, Vancouver, etc). Como recomendación práctica, se sugiere que los estudiantes utilicen gestores de referencias como EndNote o RefWorks.

Las revisiones sistemáticas habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- Claro enunciado de la pregunta a responder
- Estrategia de búsqueda claramente especificada
- Registro de las escalas o criterios preestablecidos para definir la validez de los estudios (inclusión/exclusión)
- Extracción uniforme de los datos
- Extensión mínima de 60 páginas y número de referencias superior a 70.

Para solventar cualquier duda respecto a estas normas, los estudiantes deberán consultar con su tutor o tutores.

4. Depósito y evaluación del TFM

El TFM solo podrá defenderse cuando exista constancia documental de haber superado el resto de asignaturas que integran el Máster.

El estudiante deberá registrar una solicitud de defensa y evaluación del TFM a través de la aplicación informática de la ULE disponible para este procedimiento, con una antelación de al menos 9 días naturales a la fecha de defensa. La normativa para depósito y defensa se ajusta el Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León.

Habrán cuatro convocatorias, tres ordinarias (Febrero, Julio y Septiembre) teniendo los alumnos derecho a dos de ellas por curso. También habrá una extraordinaria (Diciembre) y si el estudiante reúne los requisitos correspondientes tendrá derecho a la extraordinaria la de diciembre.

Deberán cumplimentarse todos los anexos que se exijan en la plataforma informática de la ULE creada a efectos de TFM.

El tutor, hará llegar al menos con cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de la sesión de defensa al Presidente de la Comisión Evaluadora, un breve informe sobre la calidad y méritos del trabajo tutelado con una propuesta de calificación.

De no ser exigido en la plataforma, el alumno que solicita su evaluación deberá hacer constar en un documento de autorización para que el tutor y/o los miembros de la Comisión Académica y/o los profesores del Máster puedan someter su TFM a procesos informáticos antiplagio autorizados por la ULE.

La Comisión Evaluadora del TFM estará formada por 3 profesores del Máster, y será designada por la Comisión Académica del Máster. El tutor del TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúa. Se designará una Comisión Titular (3 miembros: Presidente, Secretario y Vocal), una Comisión suplente (3

miembros: Presidente, Secretario y Vocal) y un profesor volante. Para cada una de ellas, el profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente, y el de menor categoría y antigüedad como Secretario.

La exposición, en la que se podrá utilizar apoyo informático, tendrá una duración máxima de 10 minutos y a continuación de la misma los estudiantes debatirán sobre los contenidos de la memoria y la exposición realizada con los miembros de la Comisión Evaluadora.

Con anterioridad a la defensa, la Unidad de Posgrado, emitirá el acta de defensa para cada TFM y la pondrá a disposición de los respectivos Tribunales, para que procedan a su cumplimentación y firma.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Aspectos científicos de la memoria (40%)
- Aspectos formales de la memoria (15%)
- Claridad y nivel científico de la exposición (15%)
- Conocimiento del tema demostrado en el debate (20%)
- Informe del Director/Directores (10%)
-

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas emitidas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora y se otorgada en una escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal.

Simultáneamente a la publicación de las calificaciones provisionales de los TFM se hará público el horario, lugar y fecha en que los estudiantes que lo deseen tendrán derecho a revisarlos, así como el plazo y el lugar de presentación de la solicitud de revisión El plazo para hacer dicha solicitud concluirá a las 12.00 horas del día anterior a la revisión, debiéndose presentar la misma, dirigida al Presidente del Tribunal, en la Secretaría del Departamento de Ciencias Biomédicas, con el correspondiente registro de entrada.

Después de las defensas y una vez cumplimentadas y firmadas las actas de defensa por los miembros del Tribunal, el Presidente las depositará en la Administración del Instituto de Biomedicina, al objeto de que la persona responsable de la coordinación del Máster (o aquella que figure como responsable en el Plan Docente) cargue en la aplicación informática las calificaciones de todos los trabajos defendidos en la convocatoria, y si la normativa de la Universidad lo exige, haga llegar las actas de calificación a la Unidad de Posgrado para su custodia (como cualquier otra asignatura del máster).

5. Plagio

La Real Academia Española (<http://www.rae.es>) define plagio como *acción y efecto de plagiar*, siendo plagiar *copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias*.

En caso de plagio se seguirá lo establecido en la normativa "Pautas de actuación en los supuestos de plagio, copia o fraude en exámenes o pruebas de evaluación" de la Universidad de León r http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201513012371794_n_examenes_pautas_plagio_copia_examen.pdf

Para evitar esta situación, los alumnos pueden utilizar el programa *Turnitin*, al que se accede desde la plataforma virtual Moodle y que les permitirá comprobar la originalidad de su trabajo.

6. Reclamaciones

Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFM conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León.